MEMORANDO № 0080-2024-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega

Gerente Central de Administración

DE: Carlos Héctor Gálvez Valcárcel

Jefe de Departamento de Programación Logística Interino

ASUNTO: Estandarización para la contratación por un año del servicio de

soporte y mantenimiento de la solución de trámite documentario electrónico – AXON brindado por el representante o fabricante

de la marca

REFERENCIA: Informe Nº 0108-2024-GTI240-N

FECHA: 27 de febrero de 2024

Mediante informe N° 0108-2024-GTI240-N, el Departamento de Gestión y Calidad, en calidad de área usuaria, solicita la estandarización para la contratación por un año del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de trámite documentario electrónico – AXON brindado por el representante o fabricante de la marca.

De acuerdo con lo indicado en el mencionado informe, el Banco Central de Reserva del Perú dentro de su infraestructura tecnológica cuenta con una solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON) con licencias perpetuas del software Esigna.

La renovación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para la solución de trámite documentario electrónico (AXON) que incluye a las licencias perpetuas Esigna, brindadas por el representante o fabricante del software, es complementario al equipamiento existente. Asimismo, se trata de un servicio imprescindible, porque al contar con el mantenimiento brindado por el representante o fabricante del software; se obtendrá nuevas versiones, parches (fixes), Upgrade y service packs, para las licencias; y porque al contar con el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso la solución de trámite documentario electrónico (AXON), lo cual permitirá garantizar su funcionalidad y operatividad.

Considerando el informe elaborado por el área usuaria, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización para la contratación por un año del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de trámite documentario electrónico - AXON, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la estandarización de la contratación por un año del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de trámite documentario electrónico - AXON brindado por el representante o fabricante de la marca.

FIRMADO POR:

Carlos Hector GALVEZ VALCARCEL Jefe de Departamento de Programación Logística Interino Departamento de Programación Logística Firma como encargado.

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA Subgerente de Logística Subgerencia de Logística Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS Gerente de Compras y Servicios Gerencia de Compras y Servicios Javier Ernesto OLIVERA VEGA Gerente Central de Administración Gerencia Central de Administración

INFORME Nº 0108-2024-GTI240-N

ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO ELECTRÓNICO-AXON

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CARGOS:

- Miguel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
- Patricia López Concha, Jefe Departamento de Gestión y Calidad
- Julio Rivera Zárate, Especialista en Gestión y Calidad

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad, dentro de su infraestructura tecnológica, con el siguiente equipamiento: una solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON) con licencias perpetuas del software Esigna, el cual es una aplicación web construida en Java instalado en un servidor Tomcat. Cuenta con una plataforma PortalEmpleado que permite efectuar una gestión integral de la documentación de la institución. Utiliza la base de datos Oracle (servicio BCRPBD) de la institución, y el ECM Laserfiche como repositorio de los documentos. Asimismo, se cuenta con las siguientes licencias perpetuas Esigna:

- Licencia eSigna Plataforma.
- Licencia eSigna BPM.
- Licencia eSigna ECM.
- > Licencia componente de firma digital.
- > Licencia eSigna Digital Scan.
- Licencia eSigna Mobile Server y 12 licencias de eSigna Mobile.
- Licencia eSigna Report.
- Licencia eSigna Sede Electrónica (incluye licencia eSigna Procesos).

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido de mantenimiento permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs para las licencias perpetuas Esigna. Asimismo, el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de la solución de Trámite Documentario Electrónico (Axon).

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio de soporte técnico y mantenimiento requerido para la solución de trámite documentario electrónico (AXON) y las licencias perpetuas Esigna, brindada por el representante o fabricante del software, garantizará la atención temprana de problemas o fallas con el uso de la solución de Trámite Documentario Electrónico (Axon). De esta manera, se asegura el correcto funcionamiento y operatividad de dicha solución, al contar con un servicio que permitirá canalizar consultas técnicas y funcionales o reportar cualquier falla presentada.

Cabe mencionar que esta solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), permite efectuar una gestión integral y virtual de la documentación de la institución. La solución es utilizada en promedio por 800 usuarios los cuales están distribuidos en la oficina principal, el Museo, La Casa Nacional de la Moneda y 7 sucursales ubicadas en Piura, Trujillo, Cuzco, Arequipa, puno, Iquitos y Huancayo.

6. JUSTIFICACIÓN:

6.1 Aspectos Técnicos

Actualmente el banco cuenta con una infraestructura tecnológica mencionada en el numeral 3, la cual soporta a la solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), permitiendo efectuar una gestión integral y virtual de la documentación del banco. Dicha solución es una aplicación web construida en Java instalado en un servidor Tomcat. Cuenta con una plataforma PortalEmpleado que permite efectuar una gestión integral de la documentación de la institución. Utiliza la base de datos Oracle (servicio BCRPBD) de la institución, y el ECM Laserfiche como repositorio de los documentos El servicio de soporte técnico y mantenimiento para la solución de trámite documentario electrónico (AXON), brindado por el representante o fabricante del servicio, posibilitarán una gestión integral de la documentación del banco, en forma permanente.

6.2 Verificación de los presupuestos

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.
 - El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad dentro de su infraestructura tecnológica, con todo lo definido en el numeral 3.
- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

La renovación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para la solución de trámite documentario electrónico (AXON) y las licencias perpetuas Esigna, brindadas por el representante o fabricante del software, es complementario al equipamiento existente. Asimismo, se trata de un servicio imprescindible, porque al contar con el mantenimiento brindado por el representante o fabricante del software; se obtendrá nuevas versiones, parches (fixes), Upgrade y service packs, para las licencias; y porque al contar con el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso la solución de trámite documentario electrónico (AXON), lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente.

Cada fabricante de tecnología posee arquitecturas y requerimientos diferentes lo cual no hace posible que dos fabricantes puedan trabajar en la misma infraestructura del Banco por incompatibilidad tecnológica y funcional.

6.3 Incidencia Económica.

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro servicio similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costo de licencias e implementación del desarrollo para elaborar las funcionalidades que se tienen actualmente, por ello, lo que se desea es que el servicio de renovación del

soporte técnico y mantenimiento de la solución de trámite documentario electrónico (AXON), sea brindado por el representante o fabricante del software.

También, este servicio permitirá asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte y actualización de versiones de las licencias, así como de la solución de trámite documentario electrónico (AXON), reduciendo así la posibilidad de obsolescencia tecnológica y preservando el valor económico de la inversión realizada. Caso contrario, la inversión realizada podría estar en riesgo de pérdida ante la eventualidad de una falla o error que no estaría cubierta por la garantía del fabricante o caer en un estado de obsolescencia tecnológica por uso de versiones antiguas en alguno de los componentes.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de renovación del soporte técnico y mantenimiento de la solución de trámite documentario electrónico (AXON), brindada por el representante o fabricante de este, que comprende el mantenimiento, soporte y actualización de las licencias perpetuas Esigna, Plataforma y Componentes que conforman la solución de trámite documentario (AXON).

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 23 de febrero de 2024

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE Especialista en Gestión y Calidad Departamento de Gestión y Calidad Patricia Pilar LOPEZ CONCHA Jefe de Departamento de Gestión y Calidad Departamento de Gestión y Calidad Miguel Angel TEJADA MALASPINA Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO Gerente de Tecnologías de Información Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: